

ASAMBLEA VECINAL INFORMATIVA:

Domingo Día 1 de diciembre a las 11 horas.

Centro cultural "VALMORES"

GUIÓN PARA LA PONENCIA DE ASDENUVI

- **Contaminación del agua potable en la última semana de octubre.**

Al día de hoy, la Entidad de Conservación de Eurovillas (ECE) no ha dado una razón convincente de las causas que dieron lugar a la contaminación acaecida en la última semana del mes de octubre.

El no saber o no querer reconocer la causa imposibilita la adopción de medidas encaminadas a evitar que este incidente pueda volver a producirse.

Lo primero, para resolver este problema, es admitir el hecho de que en la última semana de octubre se produjo una contaminación del agua potable dentro de la Urbanización.

Cosa que está meridianamente clara para los Ayuntamientos que son los responsables de suministro y para al Canal de Isabel II (CYII) que es el abastecedor del agua al depósito nodriza.

Lo que no está claro es para la ECE, responsable de la distribución del agua dentro de la Urbanización. Que culpa en todos sus comunicados al CYII de haber suministrado agua contaminada a todos los municipios del entorno. Extremo que ha negado este Organismo aportando pruebas de los controles sistemáticos realizados, en los puntos de control establecidos incluido el depósito nodriza.

Las hipótesis que se han barajado, según la información disponible y tratando de dar una explicación al caso han sido:

- o Porque la red de tuberías de agua potable y saneamiento son muy antiguas y de materiales hoy prohibidos, como es el caso del fibrocemento para la conducción del agua potable y en general, o el uso no aconsejable de tubos de hormigón machihembrado por la dificultad de conseguir la estanqueidad requerida. Esta situación se agrava en el caso de Eurovilla ya que en algunos casos las tuberías de agua potable va por debajo de las de saneamiento, disposición contraria a la norma y al sentido común.

Así pues si la causa no ha sido esta puede serlo en cualquier momento, cosa que ya se viene denunciando en los documentos que hacen referencia a la situación de las instalaciones de la Urbanización.

- Se ha especulado en una falta de mantenimiento y limpieza de los depósitos y tuberías de distribución. El Real Decreto 140/2003 “*calidad del Agua*”, responsabiliza estas operaciones al gestor de la parte del abastecimiento, en el caso que nos ocupa de la ECE, que deberá realizar un autocontrol de la calidad del agua conforme a un protocolo que debe estar a disposición de la autoridad sanitaria.
- Se ha llegado a decir que hasta podría haber sido algún animal muerto en los depósitos, cosa poco probable ya que se daba la contaminación en cuatro depósitos y por otro lado la contaminación fue por “*bacterias coliformes*” y estas se encuentran, según la bióloga consultada, en las heces y en consecuencia en las aguas fecales.

Ante la falta de información ASDENUVI ha solicitado a la ECE el resultado de las analíticas realizadas durante este año y que haga públicas las que vaya realizando en lo sucesivo.

- **.Negociaciones del los Ayuntamientos con el Canal Isabel II (CYII).**

En el acta de la Asamblea de la ECE de 2010, se recoge el ofrecimiento del CYII, para la renovación de la “red de distribución” del agua en la Urbanización; que “*supondría un pago de 60 a 65 euros al bimestre por parcela, durante un plazo estimado de 10 años, que se incluiría en la factura del agua*”. Este oferta no se sometió a la consideración de los propietarios, pero en su lugar la Asamblea aprobó, con las prácticas utilizadas por el Consejo Rector, una propuesta de LA COMPRA DEL AGUA AL CYII EN CONTADOR DE ALTA, rechazando el ofrecimiento de “HACER UNA NUEVA RED”.

El 25 de noviembre de 2010 (hace 3 años) la Comunidad de Madrid resolvió favorablemente la Impugnación del Acuerdo de la ECE, que le permitía la comprar el agua en alta al CYII y venderla a los abonados, proponiéndoles un contrato abusivo. En la misma resolución requería a los Ayuntamientos para que se pronunciaran en el plazo de tres meses, para que se pronunciaran sobre si asumían la distribución del agua de la Urbanización, aunque las obras no hubieran sido recepcionadas.

En enero del año 2012. los representantes del Ayto de Nuevo Baztán informaron a ASDENUVI, que estaban negociando con el canal un convenio marco para solucionar el problema del agua y que confiaban que estaría firmado antes del mes de junio, pasado.

El 10 Agosto 2013 La Voz del Henares publicó una declaración del Sr. Alcalde de Nuevo Baztán, sobre las canalizaciones de agua y acabado de Eurovillas. **En el sentido de que El ayuntamiento propone un plan general en el que al tiempo que se cambia el sistema de canalización, se acabe la urbanización.** Por eso el ayuntamiento pretende realizar un convenio con el Canal, similar al de tantos ayuntamientos de la región, para que éste se ocupe del mantenimiento y conservación de la red.

El pasado día 7 de noviembre el equipo de gobierno del Ayo. de Nuevo Baztán emitió una nota, en la que informa a los vecinos, que se están manteniendo conversaciones con el CYII desde hace más de un año y medio, con el fin de solucionar definitivamente el problema del agua en la urbanización. Advierten que la actuación que se prevé será costosa, por lo que reitera a la ECE que debe proceder a bajar sus cuotas y que al menos, lo haga en proporción a las funciones que está dejando de prestar al haber sido asumidas por el Ayuntamiento; como es la recogida de residuos (ahorro ECE ≈65.000 €/año) y los costes de abogados en ejecución ejecutiva (ahorro ECE ≈60.000 €/año). Sólo de esta forma se podrá facilitar la actuación que mejore el valor de las parcelas y acabar con los robos de agua.

El pasado día 20 de noviembre Asdenuvi mantiene una reunión con los regidores de ambos Aytos. Estos manifiestan que informarán sobre la inversión, cuando conozcan las cifras finales de la renovación de la red de distribución.

No pueden abordar toda la obra de acabado de la urbanización, porque el importe es muy elevado.

El 1º Tte. de Alcalde, puntualiza, que estas obras no pueden ser acometidas en toda la urbanización a la vez, sino que será en función de lo que recaude el CYII. Que hay que adecuar los gastos a los ingresos. Que no se puede acometer la totalidad de obra sin más.

ASDENUVI considera que lo que comenta el 1º Tte. de Alcalde no corresponde con lo que ofreció el CYII en el año 2010.

El Sr. Alcalde matiza que eso llegará cuando llegue. Lo primero es crear un “**Armazón Jurídico**” y luego hablar con entidades financieras. Que en eso están, pero que no es fácil, pues son ellos mismos los que están gestionando este “convenio marco” y les come el día a día. Que no pueden dedicar todo el tiempo que les gustaría. Tienen que preocuparse de los presupuestos y apenas les queda tiempo.

ASDENUVI, reitera lo ya manifestado en ocasiones anteriores, su objetivo de acabar la urbanización a medio plazo. El Sr. Alcalde entiende que no es el momento ya que estamos en un período de crisis económica. Que para sacar las cosas adelante hay que disponer del dinero.

El Sr. Alcalde aclara que solo están para el tema de la “red de distribución”; sus esfuerzos están encaminados para este objetivo y no para el resto de instalaciones de la Urbanización. Que se han propuesto solucionar el problema del agua de abastecimiento en UN AÑO Y MEDIO.

Comunidad de Madrid (CAM) y Ayuntamientos no tienen previsto cumplir el compromiso con los Propietarios de acabar y receptionar la Urbanización.

El 15 de marzo de 2011, ASDENUVI mantuvo una reunión con el SR. Director General de Urbanismo (DGU) al objeto de conocer los planes, a corto y largo plazo, que tiene la Comunidad de Madrid, como “Administración Actuante”, para resolver los problemas acuciantes que tiene la Urbanización de Eurovillas.

ASDENUVI pone de manifiesto la inactividad de la Comunidad de Madrid, que en 25 años no ha sido capaz de cumplir su compromiso de acabar la Urbanización y denuncia el abandono a que tiene sometido a Eurovillas, que dura ya más de 20 años.

Los representantes de la Comunidad de Madrid intentan derivar su responsabilidad a los Ayuntamientos y pretenden que cada uno de ellos resuelva, de modo independiente, el acabado de la parte de la Urbanización que pertenece a sus municipios.

ASDENUVI manifiesta su disconformidad con las pretensiones de la Comunidad y les recuerda que es ella quien adquirió, libremente, el compromiso del acabado de la Urbanización y es a ella a quien los vecinos de Eurovillas demandan su cumplimiento.

El 12 de marzo de 2012, el grupo parlamentario UPyD, plantea la pregunta; ¿“si la CAM tiene prevista la terminación de Eurovillas”? . El Director General del suelo responde que no está prevista la constitución de un “consorcio”, porque no se ha presentado la solicitud; porque no hay consenso entre las partes implicadas e incluso la ECE presentó una Impugnación. Desconoce si los Aytos. disponen de capacidad económica para la creación del “consorcio”.

El 14 de junio de 2012, a petición de Asdenuvi, el Grupo Parlamentario Socialista-Asamblea de Madrid apoyado también por los Grupos de UPyD e IU-LV, plantea una interpelación a la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dña. Ana Isabel Marino; sobre los problemas que afectan a la Urbanización. Con la petición de explicaciones sobre el abandono y desinterés que demuestra la Comunidad de Madrid con los asuntos relacionados con Eurovillas.

INTERVENCIÓN DE LA SRA. CONSEJERA: Dña. ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

Se han planteado sobre la mesa muchas propuestas, desde MANCOMUNIDADES, MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL, SUSTITUCIÓN DEL CONVENIO POR UNO ENTRE PROPIETARIOS Y ADMINISTRACIÓN, que tampoco ha sido bien aceptado por las partes, CONSORCIO que no es viable debido a que la forma es la de la cooperación y no la expropiación.

La forma más idónea es hacerlo a través de los instrumentos de legalización urbanística asumiendo los Aytos. las competencias que le son propias.

El Ayto. de VO ha remitido al Plan General de Ordenación Urbana.

El de NB se encuentra redactado y se ha sometido a información pública.

La CAM aporta los medios para dar salida a las reivindicaciones de los vecinos y Aytos.

PLANTEAMIENTOS GRUPO UPyD; D. GABRIEL LÓPEZ LÓPEZ DE UPyD:

- Apuesta por el desarrollo de “consorcio”.

PLANTEAMIENTOS GRUPO DE IU-LV; DÑA. CARMEN VILLEGAS ATIENZA.

Alerta del riesgo de contaminación del agua de consumo por las instalaciones obsoletas.

Toca prioritariamente resolver el principal escollo el de la red de suministro de agua y saneamiento en situación de deterioro.

“Llamenlo como quieran pero haganlo ya” si no quieren seguir cargando sobre sus espaldas el agravamiento del conflicto de determinadas deficiencias que no admiten más dilación.

PLANTEAMIENTOS GRUPO PSOE; D. ANTONIO FERNÁNDEZ GORDILLO.

¿Quién tiene que actuar? La CAM es la “Administración actuante”, como así lo confirma las sentencias de TSJ, la última del 2008.

¿Quién tiene la competencia urbanística?. El propio TSJ dice en sentencia 23 julio de 2007;. La competencia es irremediamente de la CAM.

¿Bajo qué sistema de gestión?. El sistema está clarísimo, es el sistema de “cooperación”, de acuerdo con el Reglamento de Gestión Urbanística.

¿A partir de qué fórmula?:

- Posibilidad de constituir el “consorcio”
- Mancomunidad de Municipios.
- Delegación de competencias propias en otras administraciones dependientes.
- Empresas mercantiles.

INTERVENCIÓN DEL PARLAMENTARIO DEL PP Y ALCALDE DE NUEVO BAZTÁN, D. LUIS DEL OLMO FLÓREZ:

Priorizan los servicios sociales frente a los de terminar la urbanización.

Considera la subida del IBI tremenda y aún así cree que la prestación de servicios es muy desigual con respecto a otros municipios de la zona.

En esta legislatura pretenden crear la estructura básica para poder acometer el problema del agua y después acometer el resto de actuaciones.

INTERVENCIÓN FINAL DE LA SRA. CONSEJERA:

La obligación de la CAM, es ofrecer una solución integral, pero con el consenso de las partes y lo primero es que se pongan de acuerdo las partes implicadas, porque según la información que tiene hay enfrentamientos, desconociendo el motivo.

Quiere dejar claro que:

- La Consejería no va a asumir el costo de las obras, con cargo a los bolsillos de los madrileños.
- No van a crear ninguna comisión especial.
- No van a constituir un “consorcio”
- Pasarán a los Aytos. las competencias urbanísticas.
- Tienen que tener en cuenta la capacidad financiera de los Aytos. que son muy pequeños.
- Los Aytos. están dispuestos, ahora más que nunca, a resolver directamente, su parte y van a hacer a través del Planeamiento.
- Los Aytos. aprobarán estos Planeamientos que ya están en marcha. Cada Ayto. clasificará el suelo de acuerdo al desarrollo de sus infraestructuras y aprobarán los planes para dar una solución urbanística al problema que tiene esta urbanización.

- **Falta de transparencia en la Asamblea de la ECE.**

ASDENUVI mantuvo una reunión con la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del territorio el pasado 7 de mayo, en la Sra. Secretaria General Técnica, se pregunta ¿por qué los Aytos. no aceptan las delegaciones de las competencias que les ha ofrecido la CAM?, de modo oficial y basándose en el Art. 5.2 de los Estatutos de la ECE. Manifiesta que lo natural es que los Aytos. asuman las competencias en esta materia ya que son los más cercanos y los que mejor conocen la problemática.

Asdenuvi plantea ¿si la CAM va a tomar alguna medida para que las próximas Asambleas de la ECE garanticen, al menos, los mínimos de transparencia y legalidad reclamados?.

La Sra. SGT manifiesta que ellos delegan en los Aytos., como Administraciones Actuantes que ellos también lo son, todas las competencias de la CAM .

La Sra. SGT manifiesta que ellos van a apoyar a los Aytos. en todas las propuestas que les planteen. Que los Aytos. son los que deben asistir a la Asambleas conforme a los Estatutos, así como a los Consejos Rectores.

Asdenuvi plantea si la CAM procederá a intervenir a la ECE si no cumple con los mínimos de transparencia y legalidad. Los representantes de la CAM manifiestan que es un hecho denunciado, pero no responden a la cuestión planteada. Consideran que debe aplicarse la Ley Electoral de 1985 en el proceso de votación de las Asambleas de la ECE.

EL 20 NOVIEMBRE ASDENUVI MANTIENE UNA REUNIÓN CON AMBOS AYOS.

El Sr. Alcalde informa que ambos Ayuntamientos han enviado, de forma conjunta, un escrito a la Comunidad de Madrid (CAM) donde se recogen los incumplimientos de los aspectos legales, en los procedimientos de convocatoria y proceso de votaciones, que incumple la legislación de derecho administrativo. Que van a hacer un seguimiento ante la CAM.

A pregunta de ASDENUVI, el Sr. Alcalde contesta que “en el escrito no se solicita expresamente la Impugnación de los acuerdos de la Asamblea de la ECE, pero si se interpreta de lo expuesto”.

ASDENUVI informa de la Impugnación presentada por la Asociación a la CAM, abierta a todos los propietarios que han querido o quieran secundarla de forma expresa. Que lo que se solicita en el Recurso de Alzada en Impugnación, es la Intervención y cese del Consejo Rector y convocatoria de una nueva Asamblea tutelada por las Administraciones, para asegurar el resultado de las votaciones, para de este modo se respete la voluntad y derecho democrático de los propietarios.

A la pregunta de ASDENUVI de si respaldan esta solicitud, el Sr. Alcalde responde que si se cesa al Consejo Rector en pleno, a los pocos días puede haber problemas con los líos que hay allí. Que estaba de acuerdo en que el cese se hubiera producido el año pasado.

En el Pleno de la Asamblea de Madrid de 14 de junio de 2012 el Sr. Alcalde manifiesta que la Consejería no puede entrar en todos los ámbitos de la Entidad, que se rige por derecho privado.

En Eurovillas a 1 de diciembre de 2013



José Luis Caballero
Pte. ASDNUVI

Para más información puedes consultar nuestra web:

www.asdenuvi.es

También puedes seguirnos en facebook



<http://facebook.com/Asdenuvi>

o contactar con nosotros a través del mail:

asociacion@asdenuvi.es